



jsk/rrp
S.95ª /368ª

Oficio N° 15.996

VALPARAÍSO, 4 de noviembre de 2020

A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA
REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley que modifica la ley N°20.958, que establece un sistema de aportes al espacio público, en lo que respecta a la entrada en vigencia de las mitigaciones directas en el sistema de movilidad local, correspondiente al boletín N°13.705-15, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 20.958, que Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público:

1. En su artículo primero transitorio:

a) Reemplázase la frase “Las mitigaciones viales y los aportes al espacio público que establecen los Capítulos I, II y III del Título V, que esta ley introduce en la Ley General de Urbanismo y Construcciones” por la siguiente: “Los aportes al espacio público, referidos en el Capítulo



III del Título V, que esta ley introduce en la Ley General de Urbanismo y Construcciones”.

b) Intercálase el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Las mitigaciones directas que establece el Capítulo II del Título V que esta ley introduce en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sólo serán exigibles transcurridos treinta meses desde la publicación señalada en el inciso anterior.”.

c) Reemplázase en el actual inciso segundo, que pasa a ser final, la frase “Mientras no se cumpla dicho plazo” por la siguiente: “Mientras no se cumpla el plazo señalado en el inciso segundo”.

2. Reemplázase en el inciso primero del artículo segundo transitorio la frase “Si cumplido el plazo que establece el artículo precedente” por la siguiente: “Si cumplido el plazo que establece el inciso primero del artículo precedente”.”.



Dios guarde a V.E.

DIEGO PAULSEN KEHR
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados